

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 008/2022

San Carlos de Bariloche, 11 de octubre de 2022.

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 090/2017 que reglamenta la figura del Ayudante Alumno/a de la UNIVERSIDAD NACIONAL RÍO NEGRO, la Disposición UNRN Sede Andina N° 1129/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/2017 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos/as de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N° 090/2017, en su Artículo 4°, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos/as por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que para dar cumplimiento a lo normado, ha sido necesario dictar la Disposición UNRN Sede Andina N° 1129/2022 que aprobó la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos-as del 2º cuatrimestre 2022, ad referéndum del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina ha tomado intervención.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 11 de octubre de 2022, en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 5.2 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34º, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y el artículo 4º de la Resolución CDEyVE N° 090/2017.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Disposición UNRN Sede Andina N° 1129/2022, cuya copia fiel se agrega como Anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 008/2022

DISPOSICIÓN UNRN SEDE ANDINA N° 1129/2022

San Carlos de Bariloche, 30 de septiembre de 2022.

VISTO, la Resolución CDEyVE N° 090/17 que reglamenta la figura del Ayudante Alumno/a de la Universidad Nacional Río Negro, el memo MSDEVE xxx/2022, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N°090/17 aprueba el Reglamento de Ayudantes Alumnos/as de la UNRN.

Que la Resolución del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil N.º 090/2017, en su Artículo 4º, requiere formalizar la asignación de la cantidad de cargos de Ayudantes Alumnos/as por Escuela, siempre y cuando se justifique la necesidad docente de la/s materia/s.

Que dicha formalidad se realizará por medio de una Disposición de designación Vicerrectoral, previa aprobación por el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina estableció el procedimiento de Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as para asignaturas del 2º cuatrimestre 2022.

Que las Convocatorias se desarrollaron en los plazos previstos y los Tribunales Evaluadores presentaron los dictámenes con las propuestas de designación de Ayudantes Alumnos/as.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina ha emitido dictamen favorable.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello,

**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ANDINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA
ESTUDIANTIL DE LA SEDE ANDINA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cantidad de cargos por Escuela para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos/as que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado
digitalmente por
AGUIAR Diego
Sebastián
Motivo: Vicerrector
de la Sede Andina
– Universidad
Nacional de Río
Negro
Fecha: 2022.09.30
00:01:51 -03'00'

